



Mutualidad de los funcionarios

El nuevo concierto de Muface sube un 5,62% su presupuesto, que alcanza los 2.200 millones

- La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) y las aseguradoras renuevan por dos años el concierto de asistencia que alcanza los 2.200 millones, un 5,62% más que el anterior, en presencia del ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro
- Potencia la asistencia en zonas rurales y equipara la cobertura de trece nuevos municipios a la de capitales de provincia
- Incorpora nuevos servicios de referencia como la cirugía robotizada y la radioterapia intraoperatoria
- Dará cobertura a cerca de un millón y medio de beneficiarios, a los que podrán sumarse 100.000 nuevos mutualistas como consecuencia de los procesos de estabilización de interinos

28 de diciembre de 2017.- La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) y las aseguradoras Asisa, SegurCaixa Adeslas, DKV e Igualatorio de Cantabria han firmado hoy el nuevo concierto de asistencia sanitaria que cuenta con un presupuesto total de 2.191 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,62% (114 millones) con respecto al concierto anterior.

Con una vigencia de dos años (2018 y 2019) para dar mayor estabilidad a las entidades privadas que lo suscriben, dará cobertura a un total de 1.477.320 beneficiarios a los que podrán sumarse unos 100.000 nuevos

mutualistas como consecuencia de los procesos de estabilización de personal interino en todas las administraciones públicas.

El concierto comprende dos contratos: uno para la asistencia sanitaria en territorio nacional, que asciende a más de 2.161 millones de euros; y un segundo, por un importe de unos 30 millones de euros, que asume en exclusiva DKV y que cubre la asistencia a los 7.400 mutualistas destinados o residentes en el exterior y sus familias.

Principales novedades

El concierto, que parte del contenido asistencial asegurado en el convenio vigente, garantiza en todo caso la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud e incorpora una serie de novedades, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Establece dos periodos de cambio (enero y junio) para la libre elección de entidad privada así como de cambio a la sanidad pública.
- Amplía a 13 nuevos municipios (Talavera, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Alcorcón, Fuenlabrada, Móstoles, Gandía, Oliva, Lorca, Mérida, Almendralejo, Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María) la cartera de especialidades de las capitales de provincias y otras grandes localidades (nivel III) como neurología, neumología, unidad de cuidados intensivos, urología, etc.
- Mejora la protección en las islas menores. Se elevan los medios asistenciales de La Gomera, que pasa a nivel I. Tanto a los mutualistas residentes en La Gomera, como a los de Formentera y El Hierro, se les abonarán los gastos de desplazamiento a otras islas para recibir asistencia especializada.
- Mejora la asistencia en el mundo rural a través de convenios con todas las CCAA que amplían la cobertura en supuestos hasta ahora no contemplados en muchas regiones (desplazados y atención primaria).
- Incluye la cirugía robotizada y la radioterapia intraoperatoria como nuevos servicios de referencia, lo que permitirá el acceso de pacientes graves a técnicas quirúrgicas que permiten una recuperación más rápida y cómoda, evitando reintervenciones.

- Apuesta decididamente por la implantación del proyecto de receta electrónica contemplado en el Plan de Impulso de Muface y su utilización por los médicos de las entidades.
- Crea un incentivo para que las aseguradoras privadas puedan ofertar servicios adicionales que supongan una mejora del concierto, como prestaciones de salud bucodental, por ejemplo.
- Establece la cobertura de los cuidados paliativos en el domicilio del paciente.
- Coordinación con los servicios autonómicos de emergencia 112: Muface asume el compromiso de impulsar instrumentos de colaboración con los servicios de salud de las CCAA, que atiendan a los mutualistas en situación de emergencia.
- Crea un incentivo que premia la fidelidad o permanencia del colectivo mayor de 65 años adscrito a la entidad. Se pretende que las entidades se esmeren en el servicio a los mayores y en ningún caso transfieran riesgos por razón de la edad a otras entidades.
- Por primera vez, se prohíbe expresamente la transferencia de riesgos entre entidades: que una entidad promueva el cambio de adscripción a otra entidad de sus mutualistas de tratamientos más costosos.

Colaboración público-privada

En cuanto a las mejoras del concierto en materia de asistencia sanitaria, cabe destacar la ampliación del período asistencial a recién nacidos hasta el alta hospitalaria (y no sólo hasta los 15 días desde el nacimiento), el derecho a la atención de urgencias en centros hospitalarios públicos en situaciones críticas agudas en que no haya centro concertado, se amplía la cobertura odontológica a los gastos de ortodoncia de niños entre 6 y 15 años por maloclusiones severas y se fija como garantía para el mutualista el abono por la entidad de los recargos o intereses de demora, entre otras novedades.